



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

OFICIO N° 004-2012-CPDP/MPP

SEÑORES

**AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PASAJE FRANCISCO DE ZELA 150 PISO 10 - JESÚS MARÍA,
LIMA - PERÚ**



**ASUNTO : PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL
(2013-2017).**

FECHA : 13 DE SETIEMBRE DE 2012



Es grato dirigirnos a ustedes para expresarles el cordial saludo y en atención a su Oficio N° 004-2012-SERVIR/PE de fecha 29 de agosto de 2012, por el cual indica que la Municipalidad Provincial de Paita no ha cumplido con presentar a SERVIR el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2013-2017), exhortándonos remitirlo formalmente a la brevedad, les manifestamos lo siguiente:

De acuerdo a las atribuciones y funciones que nos han sido conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 494-2011-MPP/A, en la condición de Miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Municipalidad Provincial de Paita, mediante Informe N° 002-2012-CPDP/MPP se alcanzó al Titular del Pliego el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2013-2017 y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 de la Municipalidad Provincial de Paita, para su respectiva aprobación vía resolución.

Siendo así, mediante Resolución de Alcaldía N° 351-2012-MPP/A de fecha 31 de mayo de 2012 se resuelve Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2013-2017 de la Municipalidad Provincial de Paita y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Año 2013 de la Municipalidad Provincial de Paita.

Posteriormente con fecha 31 de mayo de 2012, a horas 06:03 pm, conforme consta en el reporte adjunto al presente, la Municipalidad Provincial de Paita, por medio de la Subgerencia de Sistemas e Informática, cumplió en enviar la versión escaneada del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2013-2017 de la Municipalidad Provincial de Paita a la dirección electrónica pdp@servir.gob.pe.

Sin embargo, con el propósito de contribuir al buen desarrollo de sus funciones, con fecha 12 de setiembre de 2012, nuevamente, se ha remitido a la dirección electrónica pdp@servir.gob.pe lo solicitado en el Oficio Múltiple N° 002-2012-SERVIR/GDCR, como son: a) versión escaneada de la Resolución de Alcaldía N°



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

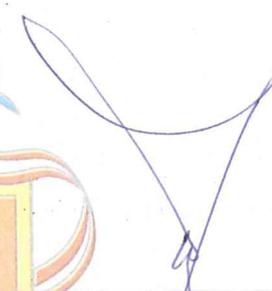


494-2011-MPP/A que conforma el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP – Municipalidad Provincial de Paita y b) versión escaneada de la Resolución de Alcaldía N° 351-2012-MPP/A que Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2013-2017 de la Municipalidad Provincial de Paita; documentación que igualmente es remitida, en forma física, a vuestro despacho.

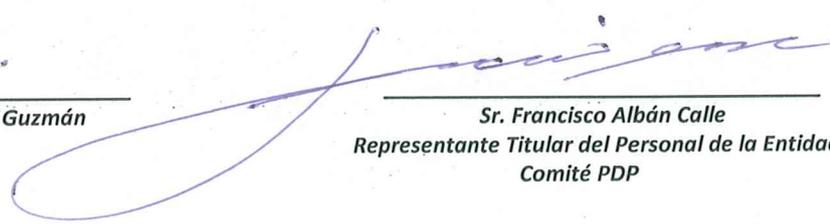
Sin otro particular, nos despedimos de ustedes.

Atentamente,


Abog. Marco Tulio Gonzáles Atoche
Presidente
Comité PDP


Sra. Alva Columba Sandoval Guzmán
Secretaria
Comité PDP


CPC. Olinda Del Pilar Dioses Guzmán
Miembro
Comité PDP


Sr. Francisco Albán Calle
Representante Titular del Personal de la Entidad
Comité PDP

ASG/
cc. Arch.
Adjunto: Expediente de 11 folios.



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

Nº 494-2011-MPP/A
Paita, 01 de junio del 2011

VISTO, el Informe Nº 364-2011-SGRH-GAF-MPP de fecha 27 de mayo del 2011, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo del 2011, tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración del PDP Anual y Quinquenal, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacitaciones más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, y de esta forma, contribuir a la mejora continua de la Administración Pública.

Que, el artículo VI del mismo cuerpo normativo, señala que el comité de elaboración del PDP, estará conformado por el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá, el Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como alterno. En los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante (...).

Que, mediante el documento del visto, la Subgerente de Recursos Humanos, pone de conocimiento que el representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un miembro alterno, conforme lo exige la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo del 2011, son los siguientes señores: Representante Titular: Sr. Francisco Albán Calle, y como Representante Alterno: Sr. Santos Valle Ludeña.

Por las consideraciones expuestas, Proveído S/N del Despacho de Alcaldía, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP - Municipalidad Provincial de Paita, el mismo que esta integrado por las siguientes personas:

- Bach. Marco Tulio Gonzales Atoche - Gerente de Secretaria General -Presidente
- Econ. Elmo Eduardo Abad Pozo - Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Sra. Alva C. Sandoval de Añazco - Subgerente de Recursos Humanos - Secretaria
- Sr. Francisco Alban Calle - Representante Titular
- Sr. Santos Valle Ludeña - Representante Alterno

ARTICULO SEGUNDO: Disponer se notifique la presente resolución a los integrantes del Comité y Areas Administrativas respectivas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Mesa Andrade
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Nº 351-2012-MPP/A
Paita, 31 de mayo del 2012

VISTO: El Informe Nº 002-2012-CPDP/MPP de fecha 29 de mayo del 2012, emitido por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en su artículo 82º, expresa: que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con los gobiernos nacionales y el regional

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2013-2017 y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013, respectivamente de la Municipalidad Provincial de Paita, tiene como objetivo primordial brindar un entorno de aprendizaje eficaz para la formación de los trabajadores municipales para que posean una visión gerencial y sistemática de la gestión de los procesos de desarrollo, de la modernización en la Municipalidad Provincial de Paita y el desarrollo de sus capacidades técnicas, buscando una mejor interrelación en la creación de sinergias con ciudadanos (as), el empresario y organizaciones civiles. Téngase en cuenta que el programa de capacitación no solo favorece a los trabajadores de ésta Institución Pública, sino que contribuye al fortalecimiento y desarrollo institucional.

Que, mediante el documento del visto, el comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, remite al Titular del Pliego el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2013-2017 y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado año 2013, respectivamente de la Municipalidad Provincial de Paita, para su respectiva aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Por las consideraciones expuestas, Proveído S/N del Despacho de Alcaldía, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2013 - 2017 de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del año 2013 de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a SERVIR, interesados y Áreas Administrativas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Paita

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL 2013-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

1. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Paita ha sido elaborado como un instrumento de gestión que orienta y organiza actividades sistemáticas y permanentes para la preparación y el mejoramiento del desempeño eficiente de las funciones actuales y futuras de los funcionarios y servidores públicos.

Para la institución es importante porque:

- Identifica las necesidades de capacitación y prepara el recurso humano para una gestión municipal acorde con los objetivos y competencias institucionales.
- Coloca en mejor posición a la Municipalidad para asumir, de manera colectiva, los nuevos desafíos planteados en su papel promotor del desarrollo.
- Prepara al servidor para una adecuada toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones.
- Promueve el desarrollo individual e institucional.
- Construye un ambiente positivo.
- Contribuye a mejorar la percepción de la ciudadanía sobre los servidores públicos y la Municipalidad.
- Ubica al servidor y funcionario público como promotor del desarrollo y no como una autoridad que ejerce funciones rutinarias y con poco sentido.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal se ha realizado una encuesta a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Paita para establecer cuáles son las necesidades de capacitación, bajo el principio que la participación de los actores involucrados resulta de vital importancia ya que permitirá arribar a consensos sobre el enfoque, los objetivos y la metodología a ser aplicada, de manera que los resultados obtenidos puedan ser aceptados por todos los trabajadores.

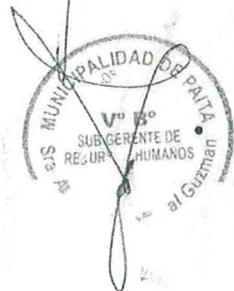
Base Legal.

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.- Señala en su artículo 9° que son atribuciones del Concejo Municipal el "Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades".

Ley N° 28273.- Establece el sistema de acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales con el fin de garantizar la transferencia de funciones y recursos presupuestales de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales.

- Reglamento de la Ley N° 28273 - Ley del Sistema de acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.- Al respecto el Punto 21.2, inciso 2 señala que las Municipalidades que se encuentren en un rango de percepción superior a (8) UIT por concepto de FONCOMUN (...) presentaran los siguientes requisitos: (...) letra c. Plan de desarrollo de capacidades a que se refiere el numeral 6 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Decreto Supremo N° 009-201-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de personas al servicio del Estado de cada Entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas - PDP.





Municipalidad Provincial de Paita

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1. Misión

La Municipalidad Provincial de Paita es un órgano de gobierno local que representa al vecindario, organiza y conduce el desarrollo social y económico productivo, que promueve la igualdad de oportunidades, y su participación democrática, presta servicios de calidad a la comunidad en forma oportuna, eficiente y eficaz para dar bienestar y tranquilidad a la población Paiteña contribuyendo a mejorar su calidad de vida, aplicando un modelo de gestión participativa y actuando con honradez, ética y moral hacia la comunidad.

2.2. Visión

La municipalidad Provincial de Paita, es una institución moderna, eficiente y competitiva que lidera el desarrollo local sostenible con una planificación Urbana-Rural con profesionales y personal calificado, con capacidad de gestión y comprometidos en brindar servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

Es una Institución que facilita la priorización de los grandes proyectos de inversión con responsabilidad ambiental en los sectores productivos, industriales, servicios, comercio y turismo, promoviendo la articulación de la Institución Pública, Privada, y Sociedad Civil, basándose en las políticas inclusivas, posicionando y situando a Paita como un puerto de primer nivel en el Perú.

2.3. Objetivos Estratégicos

Propiciar programas y proyectos que generen directa o indirectamente economías y promuevan el desarrollo productivo de la Provincia de Paita.

Promover el desarrollo integral sostenible y armónico del Distrito, encargándose se asegurar una eficiente y adecuada prestación de los servicios públicos locales que satisfagan las necesidades básicas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población de Paita.

Promover programas y proyectos orientados a desarrollar la capacidad de los actores locales y organizaciones dirigidas a fortalecer la capacidad institucional, organizativa y técnica de la Municipalidad Provincial de Paita para lograr una gestión eficiente, consolidando la capacidad de gobernabilidad, contando con el apoyo de las instituciones con mayor participación en la toma de decisiones y así cumplir con las atribuciones de transparencia, honestidad y eficiencia.

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL

3.1. Objetivos de Capacitación.

Brindar un entorno de aprendizaje eficaz para la formación de los trabajadores municipales para que posean una visión gerencial y sistemática de la gestión de los procesos de desarrollo, de la modernización en la Municipalidad Provincial de Paita y el desarrollo de sus capacidades técnicas, buscando una mejor interrelación en la creación de sinergias con ciudadanos y ciudadanas, el empresario y las organizaciones civiles.





Municipalidad Provincial de Paita

3.2. Estrategias de la Capacitación

El desarrollo de las capacidades de los trabajadores son condiciones vitales para alcanzar el fortalecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Paita. Éste desafío conlleva a desarrollar una nueva cultura organizacional política y gestión estratégica que incorpore como elemento central el trabajo homogéneo, conjunto y concentrado para fortalecer a las instancias o dependencias Municipales para la construcción conservada de la dirección del Desarrollo Institucional de la Municipalidad.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala claramente la Misión de las Municipalidades, pero ésta debe ser adecuada a las particularidades de la Provincia de Paita, considerando las principales demandas contenidas en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC).

Actualmente uno de los problemas que se percibe es que no se ha llegado a comprender el verdadero Rol (Misión) de la Municipalidad, es necesario que los trabajadores entiendan que son agentes promotores del Desarrollo Local y responsables frente a la diversidad de problemas de la sociedad.

El PDP 2013-2017 tiene en su visión de futuro convertir a Paita como ciudad puerto de primer nivel en el Perú, para lo cual los trabajadores y autoridades deben prepararse para ello.

VISIÓN DE FUTURO

La Municipalidad Provincial de Paita, es una institución moderna, eficiente y competitiva que lidera el desarrollo local sostenible con una planificación Urbana-Rural con profesionales y personal calificado, con capacidad de gestión y comprometidos en brindar servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

Institución que facilita la priorización de los grandes proyectos de inversión con responsabilidad ambiental en los sectores productivos, industriales, servicios, comercio y turismo, promoviendo la articulación de la institución pública, privada y sociedad civil basándose en las políticas inclusivas, posicionando y situando a Paita como ciudad puerto de primer nivel en el Perú.

3.3. Políticas Provinciales de Gestión

A. Del entorno Regional y Nacional

1. Asumir los lineamientos y contribuir al cumplimiento del Acuerdo Nacional, las políticas nacionales sectoriales y las del Gobierno Regional de Piura.
2. Asumir los lineamientos y contribuir al cumplimiento de la Agenda Local, Ordenanza Regional de protección a la biodiversidad.
3. Contribuir decididamente con el proceso de descentralización y modernización del Estado en todos sus niveles y a la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública para elevar sustancialmente la calidad de vida de la población.

B. Desarrollo Económico

1. Promover el desarrollo productivo agrario, pecuario y pesquero mediante el incremento de la competitividad y la articulación de cadenas productivas que incorporen valor agregado con miras a satisfacer la demanda nacional e internacional.
2. Impulsar la agro exportación, promoviendo cultivos competitivos y de alto rendimiento.



Municipalidad Provincial de Paita

3. Promover alianzas entre el sector privado y los Gobiernos Locales para difundir las bondades de la inversión productiva sostenible y el desarrollo diversificado de productos turísticos competitivos.
4. Impulsar el desarrollo de servicios logísticos y portuarios eficientes en calidad y cantidad, sobre la base de tecnologías modernas y personal calificado en la perspectiva de atender las demandas de Eje Bioceánico Paita - Belém.
5. Promover la integración provincial a través de las comunicaciones electrónicas y viales.
6. Promover a Paita como punto estratégico articulador sudamericano del comercio internacional bioceánico.
7. Brindar apoyo prioritario al desarrollo empresarial de las Mypes en todo el ámbito de la provincia.

C. Desarrollo Social

1. Promover la ejecución de proyectos de saneamiento integral en todo el ámbito de la provincia.
 2. Impulsar la ampliación y modernización de la infraestructura educativa y su equipamiento actualizado, para el mejoramiento de los servicios educativos.
 3. Asegurar la inversión necesaria en aspecto pedagógicos y de gestión institucional que brinden servicios educativos de alta calidad.
 4. Impulsar la ampliación y modernización de la infraestructura de salud y su equipamiento actualizado, para el mejoramiento de los servicios que prestan.
 5. Diseñar e implementar programas sociales para la reducción de la exclusión y de la pobreza.
- Promover la ejecución de proyectos de electrificación para alcanzar la cobertura total provincial y el mejoramiento del servicio.

D. Desarrollo del Medio Ambiente

1. Promover una gestión ambiental efectiva mediante el uso racional y sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas.
2. Promover una adecuada gestión de riesgo, impulsando la prevención y mejorando la resiliencia provincial.
3. Asegurar la inversión necesaria para la reducción efectiva de las vulnerabilidades frente al FEN, las sequías y el cambio climático.
4. Impulsar el aprovechamiento del medio ambiente natural para el ecoturismo y el turismo vivencial.

E. Desarrollo Institucional y de Capacidades

1. Impulsar el desarrollo de las capacidades productivas que signifiquen el incremento de la competitividad laboral, administrativa y empresarial de la PEA provincial.
2. Promover en los Institutos Educativos, centros de investigación y de desarrollo tecnológico de Paita, una elevada capacidad de innovación y de propuesta.
3. Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil e impulsar los liderazgos juveniles.



Municipalidad Provincial de Paita

4. Promover sistemáticamente, la conformación de redes sociales articuladas para facilitar el desarrollo de sus organizaciones.
5. Promover el liderazgo de la Municipalidad Provincial en la Gobernabilidad Local, consolidando sus capacidades institucionales para una eficaz gestión pública en beneficio de la comunidad.

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Municipalidad Provincial de Paita representa al vecindario, promoviendo el desarrollo social y económico productivo buscando la igualdad de oportunidades, y la participación democrática, presta servicios de calidad a la comunidad en forma oportuna, eficiente y eficaz para dar bienestar y tranquilidad a la población Paiteña contribuyendo a mejorar su calidad de vida, aplicando un modelo de gestión participativa y actuando con honradez, ética y moral hacia la comunidad.

3.4. Capacitación

Para atender los objetivos de capacitación propuestos se han definido las siguientes acciones de capacitación, que han sido agrupadas bajo las siguientes líneas temáticas.

Líneas Temáticas	OBJETIVOS
Herramientas y programas informáticos de gestión Gubernamental	<p>Analizar los fundamentos y beneficios del uso estratégico de las tecnologías de información y comunicaciones en aplicaciones gubernamentales asociadas a mejores o nuevos servicios para contribuyentes y empresas.</p> <p>Dotar a los trabajadores de conocimientos de las herramientas de Excel y SIAF</p>
Tributación y Finanzas Municipales	<p>Presentar fundamentos y herramientas para la gestión y evaluación de las finanzas públicas de la Municipalidad.</p> <p>Abordar, además, el análisis del estado de las rentas municipales y definición de planes estratégicos de recaudación tributaria.</p> <p>Así como el desarrollo de las capacidades de los trabajadores en todo relacionado a Tributación Municipal.</p>
Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	<p>Brindar al trabajador municipal una visión global de la problemática socio – ambiental de los residuos.</p> <p>Introducir al trabajador municipal en el marco conceptual y legal de la gestión de residuos sólidos.</p> <p>Conocer la realidad actual de nuestro país y nuestra provincia en la Gestión Integral de Residuos Sólidos</p>
Seguridad Ciudadana	<p>Brindar el marco jurídico de la seguridad ciudadana que tiene como eje la protección de la persona en todos los ámbitos de su vida y, al mismo tiempo, busca fortalecer las capacidades de las personas como agentes de su propia seguridad y de los actores implicados en la elaboración de políticas públicas, propiciando la generación de</p>



Municipalidad Provincial de Paita

Líneas Temáticas	OBJETIVOS
	espacios comunitarios y descentralizados que fomenten la participación ciudadana en la identificación de amenazas y los medios necesarios para hacerlas frente de manera eficaz, eficiente y políticamente sostenible.
Sistema de contrataciones y adquisiciones del estado	Dotar a los trabajadores municipales del conocimiento y manejo de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y de casuística para un mejor desempeño en la adquisiciones en bienes y servicios del estado
Nueva Gerencia Publica, liderazgo y resolución de conflictos	<p>Explorar los fundamentos de la Gerencia y analizar su convergencia con el marco institucional municipal a la luz de los aportes de la teoría la praxis que aluden a la gestión de los procesos relevantes para desarrollo local y el desempeño organizacional.</p> <p>Exponer las competencias gerenciales y las tecnologías con que debe contar un trabajador municipal para poder vincular los recursos capacidades institucionales con las demandas sociales y las potencialidades locales, de modo que las expectativas de desarrollo y suficiencia de los servicios públicos sean superadas.</p>
Planeamiento estratégico del desarrollo	<p>Proyectar una visión alternativa y posible de los procesos de promoción del desarrollo local.</p> <p>Brindar conocimientos de elaboración de Planes de Desarrollo (PDC,PDI,POI,PDEL)</p>
Políticas y programas sociales e inclusión en las municipalidades	<p>Informar y sensibilizar a los participantes sobre el contexto actual que demanda el escenario local y regional para de adecuada gestión de la política social, tendiendo a contribuir de manera significativa en la construcción del desarrollo social, como una de las dimensiones prerrequisito del desarrollo local y territorial.</p> <p>Analizar los indicadores de desarrollo humano que tiene la Provincia de Paita y sus implicancias den el desarrollo social y local.</p> <p>Identificar el proceso para elaboración e institucionalización de políticas públicas sociales de impacto en la intervención institucional en los próximos años de la gestión municipal.</p> <p>Analizar y reflexionar en la pertinencia de establecer e institucionalizar las condiciones, procesos y acciones claves de un modelo de gestión municipal provincial para la gestión de política social enmarcada en el desarrollo humano</p>
Nuevos enfoques en la gestión de riesgos.	Fortalecer las capacidades en la formulación de políticas y planes de desarrollo con enfoque en la reducción integral de riesgos.



Asimismo se han definido Cursos técnicos específicos para los trabajadores de Maestranza, para lo cual se hará convenios con SENCICO Y SENATI.

3.5. Datos de la Población de la Entidad

La Municipalidad Provincial de Paita actualmente cuenta con un total de trescientos ochenta y seis (386) servidores que se encuentran bajo los siguientes regímenes laborales:



Municipalidad Provincial de Paita

- Noventa y uno (91) servidores sujetos al Régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728 que aprueba la Ley de Productividad y competitividad laboral y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;
- Ciento treinta y tres (133) servidores sujetos al Régimen laboral de la actividad pública regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y
- Ciento sesenta y dos (162) servidores sujetos al Régimen de Contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

3.6. Tipos de Evaluación a ser implementadas

La Municipalidad Provincial de Paita ha previsto como tipos de evaluación del personal los siguientes:

A. Prueba de Conocimientos: Con el objeto evaluar el grado de nociones, conocimientos y habilidades adquiridos por los servidores participantes respecto al contenido de las actividades de capacitación.

B. Evaluación de desempeño: La evaluación del desempeño es una herramienta de diagnóstico para el desarrollo de los recursos humanos, apuntando a evaluar el desempeño para la planificación del futuro y no para juzgar el pasado; esto es una evaluación en sentido positivo a favor del servidor.



Municipalidad Provincial de Paita
Gerencia de Recursos Humanos
Marzo Tulio Gonzales Atóche
Gerente

Municipalidad Provincial de Paita
Subgerencia de Registros Civiles

Francisco Alban Calle
Subgerente
DNI 03471692

Municipalidad Provincial de Paita
Gerencia de Recursos Humanos
Sandoval de Andino
Subgerente de Recursos Humanos

AREA DE INFORMATICA Y SISTEMAS

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

AREA DE INFORMATICA Y SISTEMAS [informatica@municipal.gob.pe]
Miércoles, 12 de Septiembre de 2012 01:47 p.m.

'pdp@servir.gob.pe'
PLAN QUINQUENAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PAITA
escanear0004.ppt

BUENAS TARDES SRES LE ENVIÓ NUEVAMENTE LA RESOLUCION QUE CONFORMAN EL COMITÉ PDP DE LA M
LA RESOLUCION QUE APROBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL (2013 – 2017) DE L

SALUDOS.

EL COMITÉ PDP.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA.

Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 7471
(20120912)

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

AREA DE INFORMATICA Y SISTEMAS

De: AREA DE INFORMATICA Y SISTEMAS [informatica@municipaita.gob.pe]
Enviado el: Jueves, 31 de Mayo de 2012 06:03 p.m.
Para: 'pdp@servir.gob.pe'
Asunto: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Datos adjuntos: doc02.pdf; res02.pdf

Sub Gerente de Recursos Humanos

Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 7185
(20120531) _____

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>



Municipalidad Provincial de Paita

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL 2013-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

1. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Paita ha sido elaborado como un instrumento de gestión que orienta y organiza actividades sistemáticas y permanentes para la preparación y el mejoramiento del desempeño eficiente de las funciones actuales y futuras de los funcionarios y servidores públicos.

Para la institución es importante porque:

- Identifica las necesidades de capacitación y prepara el recurso humano para una gestión municipal acorde con los objetivos y competencias institucionales.
- Coloca en mejor posición a la Municipalidad para asumir, de manera colectiva, los nuevos desafíos planteados en su papel promotor del desarrollo.
- Prepara al servidor para una adecuada toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones.
- Promueve el desarrollo individual e institucional.
- Construye un ambiente positivo.
- Contribuye a mejorar la percepción de la ciudadanía sobre los servidores públicos y la Municipalidad.
- Ubica al servidor y funcionario público como promotor del desarrollo y no como una autoridad que ejerce funciones rutinarias y con poco sentido.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal se ha realizado una encuesta a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Paita para establecer cuáles son las necesidades de capacitación, bajo el principio que la participación de los actores involucrados resulta de vital importancia ya que permitirá arribar a consensos sobre el enfoque, los objetivos y la metodología a ser aplicada, de manera que los resultados obtenidos puedan ser aceptados por todos los trabajadores.

Base Legal.

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.- Señala en su artículo 9° que son atribuciones del Concejo Municipal el "Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades".
- Ley N° 28273.- Establece el sistema de acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales con el fin de garantizar la transferencia de funciones y recursos presupuestales de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Reglamento de la Ley N° 28273 - Ley del Sistema de acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.- Al respecto el Punto 21.2, inciso 2 señala que las Municipalidades que se encuentren en un rango de percepción superior a (8) UIT por concepto de FONCOMUN (...) presentaran los siguientes requisitos: (...) letra c. Plan de desarrollo de capacidades a que se refiere el numeral 6 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Decreto Supremo N° 009-201-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de personas al servicio del Estado de cada Entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas - PDP.





Municipalidad Provincial de Paita

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1. Misión

La Municipalidad Provincial de Paita es un órgano de gobierno local que representa al vecindario, organiza y conduce el desarrollo social y económico productivo, que promueve la igualdad de oportunidades, y su participación democrática, presta servicios de calidad a la comunidad en forma oportuna, eficiente y eficaz para dar bienestar y tranquilidad a la población Paiteña contribuyendo a mejorar su calidad de vida, aplicando un modelo de gestión participativa y actuando con honradez, ética y moral hacia la comunidad.

2.2. Visión

La municipalidad Provincial de Paita, es una institución moderna, eficiente y competitiva que lidera el desarrollo local sostenible con una planificación Urbana-Rural con profesionales y personal calificado, con capacidad de gestión y comprometidos en brindar servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

Es una Institución que facilita la priorización de los grandes proyectos de inversión con responsabilidad ambiental en los sectores productivos, industriales, servicios, comercio y turismo, promoviendo la articulación de la Institución Pública, Privada, y Sociedad Civil, basándose en las políticas inclusivas, posicionando y situando a Paita como un puerto de primer nivel en el Perú.

2.3. Objetivos Estratégicos

Propiciar programas y proyectos que generen directa o indirectamente economías y promuevan el desarrollo productivo de la Provincia de Paita.

Promover el desarrollo integral sostenible y armónico del Distrito, encargándose se asegurar una eficiente y adecuada prestación de los servicios públicos locales que satisfagan las necesidades básicas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población de Paita.

Promover programas y proyectos orientados a desarrollar la capacidad de los actores locales y organizaciones dirigidas a fortalecer la capacidad institucional, organizativa y técnica de la Municipalidad Provincial de Paita para lograr una gestión eficiente, consolidando la capacidad de gobernabilidad, contando con el apoyo de las instituciones con mayor participación en la toma de decisiones y así cumplir con las atribuciones de transparencia, honestidad y eficiencia.

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL

3.1. Objetivos de Capacitación.

Brindar un entorno de aprendizaje eficaz para la formación de los trabajadores municipales para que posean una visión gerencial y sistemática de la gestión de los procesos de desarrollo, de la modernización en la Municipalidad Provincial de Paita y el desarrollo de sus capacidades técnicas, buscando una mejor interrelación en la creación de sinergias con ciudadanos y ciudadanas, el empresario y las organizaciones civiles.



Municipalidad Provincial de Paita

3.2. Estrategias de la Capacitación

El desarrollo de las capacidades de los trabajadores son condiciones vitales para alcanzar el fortalecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Paita. Éste desafío conlleva a desarrollar una nueva cultura organizacional política y gestión estratégica que incorpore como elemento central el trabajo homogéneo, conjunto y concentrado para fortalecer a las instancias o dependencias Municipales para la construcción conservada de la dirección del Desarrollo Institucional de la Municipalidad.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala claramente la Misión de las Municipalidades, pero ésta debe ser adecuada a las particularidades de la Provincia de Paita, considerando las principales demandas contenidas en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC).

Actualmente uno de los problemas que se percibe es que no se ha llegado a comprender el verdadero Rol (Misión) de la Municipalidad, es necesario que los trabajadores entiendan que son agentes promotores del Desarrollo Local y responsables frente a la diversidad de problemas de la sociedad.

El PDP 2013-2017 tiene en su visión de futuro convertir a Paita como ciudad puerto de primer nivel en el Perú, para lo cual los trabajadores y autoridades deben prepararse para ello.

VISIÓN DE FUTURO

La Municipalidad Provincial de Paita, es una institución moderna, eficiente y competitiva que lidera el desarrollo local sostenible con una planificación Urbana-Rural con profesionales y personal calificado, con capacidad de gestión y comprometidos en brindar servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

Institución que facilita la priorización de los grandes proyectos de inversión con responsabilidad ambiental en los sectores productivos, industriales, servicios, comercio y turismo, promoviendo la articulación de la institución pública, privada y sociedad civil basándose en las políticas inclusivas, posicionando y situando a Paita como ciudad puerto de primer nivel en el Perú.

3.3. Políticas Provinciales de Gestión

A. Del entorno Regional y Nacional

1. Asumir los lineamientos y contribuir al cumplimiento del Acuerdo Nacional, las políticas nacionales sectoriales y las del Gobierno Regional de Piura.
2. Asumir los lineamientos y contribuir al cumplimiento de la Agenda Local, Ordenanza Regional de protección a la biodiversidad.
3. Contribuir decididamente con el proceso de descentralización y modernización del Estado en todos sus niveles y a la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública para elevar sustancialmente la calidad de vida de la población.

B. Desarrollo Económico

1. Promover el desarrollo productivo agrario, pecuario y pesquero mediante el incremento de la competitividad y la articulación de cadenas productivas que incorporen valor agregado con miras a satisfacer la demanda nacional e internacional.
2. Impulsar la agro exportación, promoviendo cultivos competitivos y de alto rendimiento.



Municipalidad Provincial de Paita

3. Promover alianzas entre el sector privado y los Gobiernos Locales para difundir las bondades de la inversión productiva sostenible y el desarrollo diversificado de productos turísticos competitivos.
4. Impulsar el desarrollo de servicios logísticos y portuarios eficientes en calidad y cantidad, sobre la base de tecnologías modernas y personal calificado en la perspectiva de atender las demandas de Eje Bioceánico Paita – Belém.
5. Promover la integración provincial a través de las comunicaciones electrónicas y viales.
6. Promover a Paita como punto estratégico articulador sudamericano del comercio internacional bioceánico.
7. Brindar apoyo prioritario al desarrollo empresarial de las Mypes en todo el ámbito de la provincia.

C. Desarrollo Social

1. Promover la ejecución de proyectos de saneamiento integral en todo el ámbito de la provincia.
2. Impulsar la ampliación y modernización de la infraestructura educativa y su equipamiento actualizado, para el mejoramiento de los servicios educativos.
3. Asegurar la inversión necesaria en aspecto pedagógicos y de gestión institucional que brinden servicios educativos de alta calidad.
4. Impulsar la ampliación y modernización de la infraestructura de salud y su equipamiento actualizado, para el mejoramiento de los servicios que prestan.
5. Diseñar e implementar programas sociales para la reducción de la exclusión y de la pobreza.
6. Promover la ejecución de proyectos de electrificación para alcanzar la cobertura total provincial y el mejoramiento del servicio.

D. Desarrollo del Medio Ambiente

1. Promover una gestión ambiental efectiva mediante el uso racional y sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas.
2. Promover una adecuada gestión de riesgo, impulsando la prevención y mejorando la resiliencia provincial.
3. Asegurar la inversión necesaria para la reducción efectiva de las vulnerabilidades frente al FEN, las sequías y el cambio climático.
4. Impulsar el aprovechamiento del medio ambiente natural para el ecoturismo y el turismo vivencial.

E. Desarrollo Institucional y de Capacidades

1. Impulsar el desarrollo de las capacidades productivas que signifiquen el incremento de la competitividad laboral, administrativa y empresarial de la PEA provincial.
2. Promover en los Institutos Educativos, centros de investigación y de desarrollo tecnológico de Paita, una elevada capacidad de innovación y de propuesta.
3. Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil e impulsar los liderazgos juveniles.



Municipalidad Provincial de Paíta

4. Promover sistemáticamente, la conformación de redes sociales articuladas para facilitar el desarrollo de sus organizaciones.
5. Promover el liderazgo de la Municipalidad Provincial en la Gobernabilidad Local, consolidando sus capacidades institucionales para una eficaz gestión pública en beneficio de la comunidad.

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Municipalidad Provincial de Paíta representa al vecindario, promoviendo el desarrollo social y económico productivo buscando la igualdad de oportunidades, y la participación democrática, presta servicios de calidad a la comunidad en forma oportuna, eficiente y eficaz para dar bienestar y tranquilidad a la población Paiteña contribuyendo a mejorar su calidad de vida, aplicando un modelo de gestión participativa y actuando con honradez, ética y moral hacia la comunidad.

3.4. Capacitación

Para atender los objetivos de capacitación propuestos se han definido las siguientes acciones de capacitación, que han sido agrupadas bajo las siguientes líneas temáticas.

Líneas Temáticas	OBJETIVOS
 Herramientas y programas informáticos de gestión Gubernamental	<p>Analizar los fundamentos y beneficios del uso estratégico de las tecnologías de información y comunicaciones en aplicaciones gubernamentales asociadas a mejores o nuevos servicios para contribuyentes y empresas.</p> <p>Dotar a los trabajadores de conocimientos de las herramientas de Excel y SIAF</p>
 Tributación y Finanzas Municipales	<p>Presentar fundamentos y herramientas para la gestión y evaluación de las finanzas públicas de la Municipalidad.</p> <p>Abordar, además, el análisis del estado de las rentas municipales y definición de planes estratégicos de recaudación tributaria.</p> <p>Así como el desarrollo de las capacidades de los trabajadores en todo relacionado a Tributación Municipal.</p>
 Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	<p>Brindar al trabajador municipal una visión global de la problemática socio - ambiental de los residuos.</p> <p>Introducir al trabajador municipal en el marco conceptual y legal de la gestión de residuos sólidos.</p> <p>Conocer la realidad actual de nuestro país y nuestra provincia en la Gestión Integral de Residuos Sólidos</p>
Seguridad Ciudadana	<p>Brindar el marco jurídico de la seguridad ciudadana que tiene como eje la protección de la persona en todos los ámbitos de su vida y, al mismo tiempo, busca fortalecer las capacidades de las personas como agentes de su propia seguridad y de los actores implicados en la elaboración de políticas públicas, propiciando la generación de</p>



Municipalidad Provincial de Paita

Líneas Temáticas	OBJETIVOS
	espacios comunitarios y descentralizados que fomenten la participación ciudadana en la identificación de amenazas y los medios necesarios para hacerlas frente de manera eficaz, eficiente y políticamente sostenible.
Sistema de contrataciones y adquisiciones del estado	Dotar a los trabajadores municipales del conocimiento y manejo de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y de casuística para un mejor desempeño en la adquisiciones en bienes y servicios del estado
Nueva Gerencia Publica, liderazgo y resolución de conflictos	<p>Explorar los fundamentos de la Gerencia y analizar su convergencia con el marco institucional municipal a la luz de los aportes de la teoría la praxis que aluden a la gestión de los procesos relevantes para desarrollo local y el desempeño organizacional.</p> <p>Exponer las competencias gerenciales y las tecnologías con que debe contar un trabajador municipal para poder vincular los recursos capacidades institucionales con las demandas sociales y las potencialidades locales, de modo que las expectativas de desarrollo y suficiencia de los servicios públicos sean superadas.</p>
Planeamiento estratégico del desarrollo	<p>Proyectar una visión alternativa y posible de los procesos de promoción del desarrollo local.</p> <p>Brindar conocimientos de elaboración de Planes de Desarrollo (PDC,PDI,POI,PDEL)</p>
Políticas y programas sociales e inclusión en las municipalidades	<p>Informar y sensibilizar a los participantes sobre el contexto actual que demanda el escenario local y regional para de adecuada gestión de la política social, tendiendo a contribuir de manera significativa en la construcción del desarrollo social, como una de las dimensiones prerequisite del desarrollo local y territorial.</p> <p>Analizar los indicadores de desarrollo humano que tiene la Provincia de Paita y sus implicancias den el desarrollo social y local.</p> <p>Identificar el proceso para elaboración e institucionalización de políticas públicas sociales de impacto en la intervención institucional en los próximos años de la gestión municipal.</p> <p>Analizar y reflexionar en la pertinencia de establecer e institucionalizar las condiciones, procesos y acciones claves de un modelo de gestión municipal provincial para la gestión de política social enmarcada en el desarrollo humano</p>
Nuevos enfoques en la gestión de riesgos.	Fortalecer las capacidades en la formulación de políticas y planes de desarrollo con enfoque en la reducción integral de riesgos.



Asimismo se han definido Cursos técnicos específicos para los trabajadores de Maestranza, para lo cual se hará convenios con SENCICO Y SENATI.

3.5. Datos de la Población de la Entidad

La Municipalidad Provincial de Paita actualmente cuenta con un total de trescientos ochenta y seis (386) servidores que se encuentran bajo los siguientes regímenes laborales:

